

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**RESOLUCIÓN No.** 675

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,** 25 MAR 2015

**ASUNTO: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,820,000.00) CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE REMOZAMIENTO ESCOLAR EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS.-**

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con la finalidad de reprogramar los recursos presupuestarios en los diferentes entes receptores de las Organizaciones de Padres de Familia, legalmente constituidas para ejecutar el Programa de Remozamiento Escolar en Centros Educativos Públicos; asimismo el Dictamen número 089 de fecha **12 de marzo de 2015**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 495-2014, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por la cantidad de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,820,000.00)**, contenida en los comprobantes RP números 469 y 470 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q)
	<b>TOTAL</b>	<b>3,820,000.00</b>
469	52	845,000.00
470	61	2,975,000.00

Destinada a reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas correspondientes al Programa de Remozamiento Escolar en Centros Educativos Públicos. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 52 "Préstamos

675

25 MAR 2015

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

externos", organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", correlativo 108 "Programa Mi Escuela Progresá" por el monto de **Q.845,000.00** y 61 "Donaciones externas", organismo 0505 "Kreditanstalt Für Wiederaufbau" correlativo 0018 "Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV)" por la cantidad de **Q.2,975,000.00**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



**CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao